

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

En virtud de nueva autorizacion que Su Santidad se ha dignado concedernos, hemos venido en facultar, y por el presente facultamos á todos los señores arcepresbiteros de nuestra diócesis, como tambien á los curas párrocos que antes de ahora lo han estado *habitualmente* por Nos, (no los que solamente lo fueron para casos particulares,) para que por el tiempo de cinco años, que concluirán con el de 1861, puedan bendecir toda clase de ropas, ornamentos, cruces, medallas, imágenes y demás objetos destinados al servicio del culto divino así en sus Iglesias respectivas como en las demás del obispado, con tal que los indicados efectos no sean de aquellos en cuya bendicion debe hacerse uso del sagrado crisma; ateniéndose en cuanto á las fórmulas y demás ceremonias sagradas á lo que para cada uno de los casos se halla prescrito en el Ri-

tual romano.

Astorga 9 de Marzo de 1857.—**BENITO**, Obispo de Astorga.

El Domingo próximo predica nuestro Imo. prelado en la santa Iglesia catedral.

Continúan las doctrinas tomadas del libro titulado Voces del pastor en su visita, que empezamos á insertar en el núm. 229.

Del mismo modo se ha de decir que mas tiempo necesita para el exámen, quien hace un año ó seis meses que no se confesó, que quien tiene por costumbre confesarse una ó dos veces al mes. La pieza que se barre con frecuencia necesita de poca escoba y se barre mas presto que

la que ha un año entero que no se barrió, donde por lo mismo hay en ella mucho que recoger, que limpiar y que sacudir. ¡Ah confesiones de un año! Volvamos al cordero de los Israelitas. Mandaba Dios que se le ofreciesen el día catorce, pero que ya lo tomasen, lo escogiesen y lo examinasen el día diez: *decima die mensis hujus tollat unusquisque agnum* (1); donde se ve, queria que para examinar el cordero empleasen los hijos de Israel tres ó cuatro dias. ¿Pues cómo? ¿tanto tiempo se necesitaba para examinar si tenia manchas el cordero? Sí, porque dice la Escritura que era cordero de un año: *erit agnus absque macula, masculus anniculus* (2). Un año entero el cordero por montes, por valles, por quebradas y por rios pudo contraer muchas manchas, y así, razon será que gasten en examinarlo tres ó cuatro dias.

Qué enseñanza, amados míos, para esas confesiones de año que son tan frecuentes en estas infelices tierras, y que vosotros haceis tan inconsideradamente, y con un exámen tan ligero y superficial como si fueran confesiones de un mes. Un año entero sin venir al sacrificio de la confesion, metidos tal vez en prados agenos, en ocupaciones delicadas y en ocasiones peligrosas. Un año entero entregados absolutamente á los deseos de vuestro corazon, viviendo sin Dios, sin ley, sin temor

usando y abusando enteramente de vuestra libertad; y despues de todo esto un cuarto de hora ó tal vez menos para el exámen de vuestra conciencia ¡Ay amados míos! Yo no puedo dejar de deciros que no fio de vuestras confesiones, ni fieis vosotros de ellas en el tribunal de Dios.

La confesion, dice San Juan Crisóstomo, que es como un baño del alma ó una colada donde se lava de sus manchas la conciencia: *balneum animæ quo peccati sordes abluntur*. Ahora pues, conciencias que estan sin confesarse un año son como camisas de carbonero, que para lavarlas y blanquearlas es menester colada de muchos dias y aqui puntualmente el caso ó simil que Estapletonio refiere de un carbonero, quien empezó á concertar con una lavandera el que le lavase la camisa, pero con la advertencia y condicion de que lo habia de hacer en brebe tiempo, porque le precisaba el seguir y adelantar su camino. Está bien, le preguntó la muger entonces, ¿y cuánto tiempo hace que no os habeis mudado? dos meses, respondió el carbonero, pues id con Dios, le replicó la muger, que para camisas tales necesito yo de mucho tiempo y de grande espacio. ¡Ay amados míos! Un año entero sin mudar de camisa, sin limpiar el corazon en el baño ó sacramento de la Penitencia, y despues quereis lavaros y examinaros bien en poco tiempo, aprisa, sin reflexion y tal vez no mas que por cumplir; vuelvo á repetiros que no fio ni fi-

(1) Exod. cap. 12 v. 3.

(2) Ibid. cap. 3.

eis vosotros de semejantes confesiones en el tribunal de Dios.

Cuanto hemos dicho en orden al tiempo que debe emplearse en el exámen de la conciencia, decimos en orden á la diligencia, cuidado y solicitud que debe ponerse para hacerlo bien, y que tanto previene y encarga el santo concilio de Trento: *post diligentem sui discussionem: cum debita et diligenti præmeditatione* (1). La regla, pues, que ponen los autores en este punto es, que debe poner el hombre en exáminar su conciencia aquella diligencia y solicitud que pondría en un negocio grave, donde se interesase su honor, su hacienda ó su vida: y ved aquí, amados míos, por dónde podreis conocer si vuestras confesiones pasadas fueron buenas, ó si por falta del debido exámen fueron nulas y sacrílegas. Porque, hablemos de buena fe, y hablemos con los padres de familia.

Para casar una hija, qué informes no se toman antes? ¿qué preguntas? ¿qué discursos? ¿qué tratados? ¿qué prevenciones? ¿O que importa mucho el que una hija se case bien y con un hombre honrado y rico! Pues qué, no importa mas el desposar vuestra alma con Jesucristo por medio de una buena confesion? Señores comerciantes, ¿para imponer doce ó veinte mil pesos á censo, qué diligencias y averiguaciones no proceden al trato? ¿si vale mas la finca que el capital? ¿si hay

censos anteriores á la imposicion? ¿si el dueño redimirá prontamente ó no? ¡O que depende de esta finca el sustento de la casa! Pues qué, ¿no depende de una buena confesion el censo eterno de la gloria? Señores poderosos, ¿para conseguir el pleito de un mayorazgo, que pasos no se dan antes? ¿qué papeles no se registran? ¿qué antigüedades no se revuelven? ¿qué descendencias no se averiguan? ¿qué ramos y qué derechos no se aclaran? ¡O que le va mucho al honor de la familia el recobro de un mayorazgo perdido! Pues qué, ¿no va más en recobrar el mayorazgo de la gracia perdido y abandonado por vuestra culpa? ¿Qué diligencia, pues, ni qué solicitud podrán ser ni llamarse demasiadas en buscar y hallar esta preciosa joya?

Vedlo, amados míos, en la parábola de aquella muger que San Lucas refiere en su evangelio (1). Ella habia perdido una rica joya de diez que tenia destinadas para su adorno; y sin embargo de que todavía le quedaban nueve con que suplirse para el efecto, luego que advierte su desgracia entra en el proyecto de buscar la que se le habia perdido. Enciende primeramente una luz para precaver las contingencias de la oscuridad; barre despues y revuelve toda su casa, no deja trasto que no mueva, rincon que no reconozca, ni diligencia que no practique: *accendit lucernam, et evertit domum et*

(1) Trid. ses cap. 14 v. 5.

(1) Luc. cap. 15 v. 8,

quærit diligenter (1). Cuando ya tiene la fortuna de dar con ella, no cabiéndole el gozo en el corazón convoca á sus amigas y vecinas, de la parte del suceso, y les ruega que la den el parabien de tan feliz hallazgo; *congratularini mihi, quia inveni dragmam quam perdideram.* (2).

¡Ay amados míos! Vosotros sois los representados en esta muger. Vosotros sois los que habeis perdido la preciosa joya de la caridad, y los que reconocidos ya de vuestra desgracia, quereis recobrarla por medio de una verdadera confesion, y no hareis poco si hallais la joya en medio de las tinieblas de vuestros pecados. Sea, pues, el primer paso ó la primera diligencia encender una luz para buscarla: *accendit lucernam.* Pedidle á Dios con David que disipe vuestras tinieblas, é ilumine vuestros ojos para ver, examinar y conocer el número, peso y medida de todos vuestros pecados: *Deus meus ilumina tenebras meas* (3). Entrad á este fin en lo mas interior de vuestra casa, barred y examinad con el mayor cuidado todos los senos y rincones mas ocultos de vuestra conciencia: *evertit domum, quærit diligenter.* Confesaros con humildad doleros y arrepentidos de todo corazón y cuando ya tengais la dicha de hallar lo que habiais perdido, gozaros con tan precioso hallazgo,

go, convocad á vuestros sentidos y potencias para que adoren á Dios, canten eternamente sus misericordias y glorifiquen los efectos de su piedad: *convocat amicas et vicinas.*

Llamad tambien á los ángeles del cielo, para que dándoos el parabien, celebren juntamente con vosotros vuestra conversion; porque yo os digo con el mismo San Lucas, de quien es toda la parábola, que es la gran fiesta que celebran los ángeles en la gloria: *gaudium erit coram Angelis Dei super uno peccatore penitentiam agente.* Y esta es, amados míos, la que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*

DOCTRINA TERCERA.

De la contricion ó dolor de las culpas.

Docete filias vestras lamentatum et unaqueque proximum suam pluctum.

Enseñad á vuestras hijas á llorar y á vuestras vecinas y amigas á dolerse bien. *Jeremias ab. c. 9, v. 2.*

(1) Al exámen diligente, solícito y cuidadoso de las culpas se

(1) En esta Doctrina estan comprendidas las dos del autor sobre la contricion, y sobre el propósito; y del mismo modo en la siguiente hemos refundido cinco sobre la integridad y calidades de confesion, omitiendo las reflexiones menos interesantes, y substituyendo algunas necesarias para la debida dilacion; con objeto de que las cinco Doctrinas que insertamos correspondan á las cinco primeras dominicas de cuaresma. (Nota de la redaccion de este Boletin.

(1) Luc. cap. 15. v. 8.

(2) Ibid. v. 9.

(3) Psal. 17. v. 29.

sigue la contrición ó dolor de ellas; porque importaría poco haberlas descubierto con el exámen, si despues de esto no se borrarán ó destruyeran con el dolor. Ambas cosas han de ir juntas, dice San Bernardo. descubrirlas y llorarlas (1); juntos han de andar estos dos oficios en los ojos del alma como lo andan en los del cuerpo, ver y llorar; ver los pecados en el espejo del exámen y llorarlos con amargura en el corazón: *aspice ut enmendes*, puso un erudito sobre un espejo, lema que con mas propiedad se puede y debe aplicar al exámen de la conciencia: mírate en este espejo para conocerte, para arrepentirte y para enmendarte; pero antes y mejor lo dijo el profeta Jeremias hablando con los israelitas, y en ellos con todo pecador: *statue tibi speculam pone tibi amaritudinem*.

Toma pecador el espejo del exámen, y en él mira el número de tus culpas, el peso y gravedad de ellas, su medida, especie y circunstancias, y luego entra en los sentimientos y amarguras de un verdadero dolor: *statue tibi speculam pone tibi amaritudinem*.

Descubrir con el exámen las culpas y no formar dolor de todas ellas, es lo mismo que descubrir un pastor los lobos que acometen al ganado y no echarles los perros. ¿De qué servirá este descubrimiento? Los lobos vendrán, ellos entrarán en el redil, ellos matarán

las ovejas, ellos las destrozarán y devorarán. Descubrir con el exámen las culpas y no formar dolor de todas ellas, es lo mismo que descubrir un pasagero la víbora, y no echarle el pie ó la piedra para matarla. ¿De qué servirá este descubrimiento? La víbora se acercará, ella morderá, ella picará, ella emponzoñará y matará.

«No permitais, Señor Jesus,» decía Tertuliano, que vuestros siervos hablen ú oigan hablar del Sacramento de la Penitencia, si no ha de ser para concebir mayor horror al pecado; pues de otro modo valdria mas que no le conociesen.» ¡Ah! lo que Tertuliano temia en los cristianos de su tiempo sucede con mucha mas frecuencia ahora; á causa de que muchos cristianos separan dos verdades que deben de estar unidas. Es una verdad, amados míos, que; *El pecador puede ser absuelto no una sola vez, sino todas las veces que recurra al Tribunal de la Penitencia con un sincero arrepentimiento de sus pecados*: así lo afirma el Santo Concilio de Trento. Pero tambien es una verdad que es muy raro el sincero arrepentimiento de los pecados; especialmente en aquellos cristianos que por las recaídas despreciaren las riquezas de la bondad y paciencia de Dios. Vana y funesta es su confianza en la eficacia del Sacramento de la Penitencia, mientras vivan en ese monstruoso círculo de pecados y de absoluciones. ¿Quién puede comprender la estúpida ceguedad y extremada lo-

(1) D. Bern. serm. 40 de divers.

cura de un pecador que se mantiene tranquilo en una disposicion tan contraria á los principios de la fé? Cómo hay quien pueda mirarse pendiente de un hilo sobre la boca del infierno, sin quedar atónito? Porque qué cosa mas incierta y mas frágil que la vida del hombre?

Bien podeis inferir, amados míos, la importancia del asunto de esta Doctrina. De todas las disposiciones necesarias para recibir el Santo Sacramento de la Penitencia la verdadera contrición es la principal y la que es siempre indispensable. Sin el exámen de las culpas, sin la integridad física ó material de todas ellas, y sin la satisfaccion cumplida *in re* hay casos en que puede la confesion ser buena, justificar y salvar al pecador; pero sin un verdadero dolor de los pecados no hay caso presente, ni posible en que pueda justificarle ni salvarle la confesion; perecerá y se condenará sin remedio, segun la sentencia de Jesucristo: *nisi pœnitentiam egeritis, omnes similiter peribitis*: sin un verdadero arrepentimiento de vuestras culpas todos sereis entregados á las llamas del infierno. ¡Terrible sentencia! amados míos, que debe sacaros de vuestro letargo, y excitar vivamente el deseo de saber: qué cosa sea dolor, cuántas sean sus especies qué calidades ha de tener; y cuál el propósito de la enmienda que ha de acompañar al verdadero dolor. Cuatro puntos en que dividiré la explicacion de esta doctrina. Oídme con religiosa atencion.

(Continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

El dia 7 del actual salió para Roma el Sr. D. Alejandro Mon, nombrado embajador de España cerca de la Santa Sede. Parece que hará su viaje pasando por Paris, y que llegará á Roma del 20 al 25. A primeros de abril se espera llegue á España un encargado de negocios de la Santa Sede.

Mision Española.--Los cuatro negritos naturales de Fernando Póo que han venido en compañía del señor D. Miguel Martinez y Sanz, jefe y director de la mision católica en el golfo de Guinea, tanto por su aspecto, como por su amable naturalidad, predisponen á su favor y dan una idea ventajosa de los súbditos españoles que habitan en aquel remoto pais Aunque criados en los bosques, sin cultura ni educacion, lejos de presentar en sus acciones la ferocidad que es propia de los salvajes, parece desean el trato de gentes, pues saludan con mucha cortesia y se manifiestan atentos y agradecidos siempre que se les dirige la palabra, sirviéndoles tambien, digámoslo asi, de recomendacion su figura estelta y la fisonomía, que á pesar del color atezado, es bastante agradable. Hábiéndolos instruido el Sr. D. Miguel Martinez por medio del idioma inglés y de algunas espresiones espa-

ñolas, que ya comprenden, en los misterios mas principales de nuestra santa religion, parece no tardarán en recibir las aguas del bautismo; y creemos, segun la grande perspicacia y el talento que manifiestan, podrán en poco tiempo aduquirir la ilustracion de que carecen, para contribuir despues á la civilizacion de sus compatriotas.
(*Regeneracion*).

Estados Pontificios.--Tanta prudencia y energía como despliega la Santa Sede para impedir que una falsa santidad se haga venerar por el vulgo (testigo la condenacion de *Catarinella*) tanta tolerancia demuestra permitiendo la expansion de la piedad popular, cuando la persona que es objeto de esta piedad se ha distinguido por incomparables virtudes. En febrero último murió en Roma una anciana que solo vivia de limosnas: se llamaba *Batarella*, y pertenecia á una rica familia de Cerdeña; pero habiendo quedado viuda en 1830, repartió sus bienes entre sus hijos, y se trasladó á Roma con el propósito de consagrarse allí á las buenas obras.

Desde esta época hasta su muerte, la *Beata*, como la llamaba el pueblo de Roma, vivió protegida por el Santo Padre en la humilde boardilla de una casa contigua á la Basílica. No vivia mas que de limosnas, y en las que recibia siempre hallaba un exceso para socorrer á otros mas pobres que ella, y á pesar de la obscuridad de sus acciones, habia adquirido una reputa-

cion de santidad que se ha manifestado á su muerte. No se necesitaron diarios ni carteles para que esta noticia se extendiera en un instante por toda Roma, y bien pronto acudió la muchedumbre á venerar sus restos mortales. recomendándose á la intercesion de la virtuosa anciana. Su Emma. el Cardinal Vicario ha permitido que el cadáver estuviera espuesto con el semblante descubierto en la iglesia de *San Salvatore in Onda*, y la traslacion de *Batarella* se efectuó en medio de un inmenso cortejo. Los niños y las mugeres querian cortar su hábito, se acercaban á ella la besaban los pies y las manos, la abrazaban y la dirigian mil invocaciones sencillas y apasionadas que les inspiraba su devocion. (*id.*)

Durante la semana anterior al Carnabal, el Santo Padre continuó visitando iglesias é instituciones religiosas: el jueves 19 de febrero fué honrado con la presencia de Pio IX el establecimiento tipográfico de *La Civiltà Cattolica*, la célebre revista publicada por los PP. jesuitas de Roma, bajo la direccion del P. Curci. Residen hoy en el edificio *dei convertandi* los PP. de la Compañía, de Jesus que concurren á la redaccion de *La Civiltà*, y viven allí en comunidad, separados de otras casas de la Compañía, con una armonía tal, que la obra comun parece que es la de una sola pluma. (*id.*)

La Sagrada Congregacion del Índice, acaba de condenar en Roma

las obras teológicas del doctor Antonio Gunther, despues de nueve años que han estado sujetas á exámen. Esta condenacion producirá salndables efectos en Alemania, en donde el escritor dicho ejercia una vasta influencia sobre la juventud de las universidades católicas. Los mas ardientes partidarios de la doctrina condenada habian tratado de justificarla en Roma y prevenir la condenacion presente. El autor, como buen católico, no ha imitado al desventurado Lammenais, sino que ha puesto en manos de Su Santidad un acta de sumision sin reserva al juicio de la Congregacion por lo que el decreto menciona esta sumision en los términos mas lisonjeros, pues dice: *Autor... ingenue, religiose, ac laudabiliter se subjecit.*

El mismo dereto condena dos escritos contra la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen: uno en aleman, publicado por Thomás Braun, y otro en holandés, obra de los jansenistas de los Países-Bajos y de sus pretendidos Obispos de Utrecht, de Harlem y de Deventer.

(*Restauracion*)

ANUNCIOS.

Aviso importante para las clases pasivas como son esclaustrados,

monjas, cesantes, jubilados retirados y pensionistas y á todo el clero catedral y parroquial.

Teniendo necesidad los individuos de estas clases de delegar una persona de confianza para recoger en esta Corte los billetes al portador de las liquidaciones de los haberes que tienen devengados hasta el año de 1851, el sugeto que abajo se designa se encargará de practicar todas las diligencias hasta poner dichos billetes en manos de los interesados por una retribucion escesivamente rebajada de lo que se lleva generalmente remitiendole la autorizacion á su favor.

Los que gusten utilizarse de este anuncio se dirigirán á D. Tomás Ibañez Agente de negocios calle de Silva numero 35, cuarto 2.º Madrid.

SELLOS PARROQUIALES.

Todos los señores que los hayan encargado hasta la fecha se servirán pasar á recogerlos de esta Imprenta lo mas pronto posible: pues de lo contrario podrá seguirles perjuicio.

ASTORGA.=1857.

Imprenta de D. Antonio Gullon;